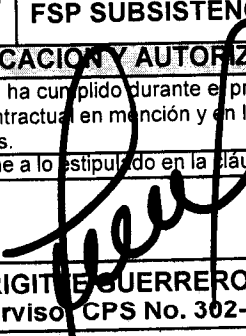




INFORME DE SUPERVISION No. 1											
GRADO DE RESPONSABILIDAD											
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.											
Fecha:	10	de	noviembre	de	2025						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO											
CONTRATO DE COMPRAVENTA											
CONTRACTUAL NUMERO:	302			02/10/2025							
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA N° 002-003.										
FECHA INICIACION: (Según acta de iniciación)	09/10/2025			FECHA DE TERMINACIÓN:	08/11/2025						
Valor inicial:	\$ 28.915.000			Saldo Actual	\$ 28.915.000						
Modificaciones: Adiciones/Reducciones	\$0			Menos este pago	\$ 28.915.000						
Valor Total	\$ 28.915.000			Nuevo saldo	\$0						
CDP CONTRATO	2025000612			RP CONTRATO	2025001114						
CDP ADICIÓN CONTRATO	-			RP ADICIÓN CONTRATO	-						
Plazo de Ejecución				Prórrogas				Suspensiones			
1	Meses		Días	0	Meses	0	Días	-	0	-	Días
									0Meses		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA											
CONTRATISTA:	LILIANA CARVAJAL MORENO						C.C. 52.157.550 DE BOGOTA				
PERIODO A CERTIFICAR:	09/10/2025 AL 08/11/2025			Factura No. FACT-24FE-35	06/11/2025						
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	1077022324			MES: AÑO: 2025	OCTUBRE						
Honorarios y prestación de servicios personales de la presente cuenta										\$ 28.915.000	
Base de cotización Planilla 1 (calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales)										\$ 8.050.000	
Base de cotización Planilla 2 (calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales)											
Salud 12,5%	\$ 1.006.300			EPS	FAMISANAR						
Pensión 16%	\$ 1.288.000			FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES						
Riesgos laborales	\$ 42.100			ARL	COLPATRIA						
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 40.300			FSP SOLIDARIDAD	N/A						
Fondo Subsistencia	\$40.300			FSP SUBSISTENCIA	N/A						
CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN											
El suscrito CERTIFICA que EL CONTRATISTA en mención ha cumplido durante el presente periodo, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. Anexa Informe detallado de ejecución de actividades.											
Por lo anterior, se autoriza el pago correspondiente, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta "forma de pago".											
 LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ Supervisor CPS No. 302-2025											



LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA

De acuerdo a la factura electrónica No. 24FE-35 del 6 de noviembre del 2025, junto a los documentos anexos, presentados por **LILIANA CARVAJAL MORENO** identificada con C.C No. 52.157.550 de Bogotá, Certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de compraventa No.302-2025 cuyo objeto es **ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITE ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA No.002-003.** razón por la cual certifico el pago por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$28.915.000)**, Correspondiente al periodo del 9 de octubre al 8 de noviembre del 2025.

De igual manera certifico a cabalidad el cumplimiento con los pagos de la seguridad social e integral del contratista para el contrato en mención.

Dado en Flandes a los veintiséis (26) días del mes noviembre del 2025

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyecto: Diana Constanza Urquijo C.-Secretaria

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3c3409f78fee5f6a4795151463c9cbb6e9d2dc767b451ddf878332b969a37832f8b2dd5f8bd842cfec540fcd0aef026

Número de Factura: 24FE-35
Fecha de Emisión: 06/11/2025
Fecha de Vencimiento: 28/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CARVAJAL MORENO LILIANA
Nombre Comercial: CARVAJAL MORENO LILIANA
Nit del Emisor: 52157550
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Flandes
Dirección: CR 8 8 55 BRR TRIANA
Teléfono / Móvil: 3158649611
Correo: lianacarvajal7515@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE FLANDES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800100055
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Flandes
Dirección: Carrera 8a # 12
Teléfono / Móvil: 3107898069
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

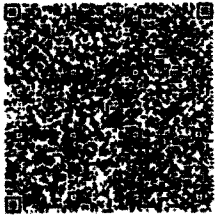
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	979	PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA SEGUN NORMA TECNICA NTMD0198A3	NIU	25,00	\$ 145.378,15	\$ 0,00	\$ 0,00	690.546,22	19.00			\$ 3.634.453,78
2	980	COLCHONETA DE CAMPAÑA SEGUN NORMA TECNICA NTMD0227A1	NIU	26,00	\$ 96.638,66	\$ 0,00	\$ 0,00	477.394,96	19.00			\$ 2.512.605,04
3	981	HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO SEGUN NORMA TECNICA NTMD0185A2	NIU	26,00	\$ 294.117,65	\$ 0,00	\$ 0,00	1.452.941,18	19.00			\$ 7.647.058,82
4	982	MORRAL DE CAMPAÑA SEGUN NORMA TECNICA JEMPPCE4DIETEET04629INT1	NIU	25,00	\$ 420.168,07	\$ 0,00	\$ 0,00	1.995.798,32	19.00			\$ 10.504.201,68

Notas Finales

Contrato No. 302 - ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO SEGUN ACTA N° 002-003.
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
 06/11/2025 12:33:23
 Documento validado por la
 DIAN
 06/11/2025 12:33:23
 XML Generado por: Solución
 Gratika DIAN
 800197268
 PDF Generado por:
 Solución Gratika DIAN
 NR:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	24298319.32
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24298319.32
IVA	4616680.68
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	4616680.68
Total neto factura (=)	28915000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 28915000

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	24.298.319,32
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24.298.319,32
IVA	4.616.680,68
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.616.680,68
Total neto factura (=)	28.915.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$28.915.000,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070231271 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-05-06

Certificación Bancaria

Lunes, 29 de septiembre de 2025

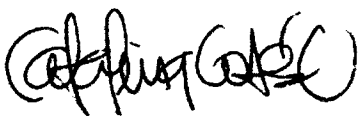
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LILIANA CARVAJAL MORENO identificado(a) con CC 52157550, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	40296047565	1997-06-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**GIRARDOT,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién Interese**

07/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **LILIANA CARVAJAL MORENO** con **Cédula de Ciudadanía** número **52157550**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	359600001010
Fecha de apertura	17/04/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS EJERCITO NACIONAL

Señor:

JAIRO ALONSO MENDOZA OSORIO

TENIENTE CORONEL

COMANDANTE BATALLON DE INFANTERIA N.º. 18 JAIME ROOKE

Ciudad

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal liderada por la Dra. Ana Judith Gamboa Mantilla en calidad de Alcaldesa Municipal, a través de esta Secretaría.

La presente tiene como objeto hacer entrega formal de los elementos adquiridos en cumplimiento al contrato de compraventa 302-2025, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0198-A3	UND	25	\$ 173.000	\$ 4.325.000
2	*COLCHONETA DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0227-A1	UND	26	\$ 115.000	\$ 2.990.000
3	*HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0185-A2	UND	26	\$ 350.000	\$ 9.100.000
4	*MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1	UND	25	\$ 500.000	\$ 12.500.000
TOTAL					\$ 28.915.000

Una vez revisados los elementos entregados, se deja constancia que el municipio de Flandes Tolima, a través de la secretaria de gobierno y servicios administrativos dio estricto cumplimiento a las disposiciones y obligaciones contenidas en el contrato de compra venta 302 de la vigencia 2025.

En esa medida, se deja constancia de los elementos entregados.

Entrega

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Recibe

JAIRO ALONSO MENDOZA OSORIO

TENIENTE CORONEL

COMANDANTE BATALLON DE INFANTERIA N.º. 18 JAIME ROOKE

Anexo: Salida de almacén un (1) folio.



MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CONTRATO DE COMPRAVENTA

Nro: 202500074

FECHA DE INGRESO: FLANDES JUEVES, 6 NOVIEMBRE 2025 Factura N°: 24FE-35
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 202500007 del JUEVES, 6 NOVIEMBRE 2025
Proveedor CARVAJAL MORENO LILIANA , DIR: CALLE 12 20 20, TEL: , NIT: Remisión N°:
52157550 FAX:

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	129010132	PARRILLA METÁLICA Marca PARA MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD0198A3	UND	25.00	173000	4,325,000.00
2	129010061	COLCHONETA DE CAMPAÑA Marca SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD0227A1	UND	26.00	115000	2,990,000.00
3	129010126	HAMACA Marca CON TOLDILLO INCORPORADO SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD0185A2	UND	26.00	350000	9,100,000.00
4	129010133	MORRAL Marca DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA JEMPPCEDE4DIETEET04629INT1	UND	25.00	500000	12,500,000.00
Total					\$	28,915,000.00

RESUMEN

Grupo	Valor
12901	28,915,000.00
Total \$	28,915,000.00

Detalle: ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA N° 002-003.

Destino: EJERCITO NACIONAL

SON: VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MC.


LIDA ERIKA SANCHEZ PEÑA
ALMACEN GENERAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS

Nro. 202500239

FECHA DE SALIDA: FLANDES JUEVES, 6 NOVIEMBRE 2025 Centro de Costo: 003
 ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO - ECO No. 202500074 del JUEVES, 6 NOVIEMBRE 2025
 CONTRATO DE COMPRAVENTA
 SECCIÓN SOLICITANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO
 RESPONSABLE LEIDY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ, C.C.39580308

Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Orden Trab.	Ubicación	Vlr Unitario	Vlr Total
1	UND	129010061	26.00	COLCHONETA DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD0227A1			115,000	2,990,000
2	UND	129010126	26.00	HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD0185A2			350,000	9,100,000
3	UND	129010132	25.00	PARRILLA METÁLICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD0198A3			173,000	4,325,000
4	UND	129010133	25.00	MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA JEMPPCEDE4DIETEET04629INT1			500,000	12,500,000

Total \$ 28,915,000

RESUMEN


Grupo	Valor
12901	28,915,000.00
Total \$	28,915,000.00

Detalle: ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA N° 002-003.

Destino: EJERCITO NACIONAL

SON VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MC.


 LIDA ÉRIKA SANCHEZ PEÑA
 ALMACEN GENERAL


 GUERRERO MUÑOZ LEIDY BRIGITTE
 c.c. N°

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Elaboró: javipuer

Modificó: javipuer
 18/11/2025



ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS EJERCITO NACIONAL

Señor:

JAIRO ALONSO MENDOZA OSORIO

TENIENTE CORONEL

COMANDANTE BATALLON DE INFANTERIA N.º. 18 JAIME ROOKE

Ciudad

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal liderada por la Dra. Ana Judith Gamboa Mantilla en calidad de Alcaldesa Municipal, a través de esta Secretaría.

La presente tiene como objeto hacer entrega formal de los elementos adquiridos en cumplimiento al contrato de compraventa 302-2025, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0198-A3	UND	25	\$ 173.000	\$ 4.325.000
2	*COLCHONETA DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0227-A1	UND	26	\$ 115.000	\$ 2.990.000
3	*HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0185-A2	UND	26	\$ 350.000	\$ 9.100.000
4	*MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1	UND	25	\$ 500.000	\$ 12.500.000
TOTAL					\$ 28.915.000

Una vez revisados los elementos entregados, se deja constancia que el municipio de Flandes Tolima, a través de la secretaria de gobierno y servicios administrativos dio estricto cumplimiento a las disposiciones y obligaciones contenidas en el contrato de compra venta 302 de la vigencia 2025.

En esa medida, se deja constancia de los elementos entregados.

Entrega

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Recibe

JAIRO ALONSO MENDOZA OSORIO

TENIENTE CORONEL

COMANDANTE BATALLON DE INFANTERIA N.º. 18 JAIME ROOKE

Anexo: Salida de almacén un (1) folio.

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/



Recibe
C3 Herrer Hernández
1005972836

ACTA DE ENTREGA CONTRATO No. 302 DE 2025

Flandes Tolima, 06 de noviembre de 2025

Yo, Liliana Carvajal Moreno, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.157.550 de Bogotá D.C. en calidad de contratista del contrato No. 302 de 2025 con objeto contractual "ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA N° 002-003.", declaro que he cumplido a cabalidad según lo establecido en el contrato respecto a los ítems solicitados.

A continuación, se relacionan las especificaciones de los ítems ejecutados y cumplidos en el desarrollo del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0198 A3	UNIDAD	25
2	COLCHONETA DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0227-A1	UNIDAD	26
3	*HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0185-A2	UNIDAD	26
4	*MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1	UNIDAD	25

Entrega,

Recibe y aprueba,

Liliana Carvajal M
LILIANA CARVAJAL MORENO
 C.C. 52.157.550 de Bogotá D.C.

[Signature]
LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Supervisión del contrato

**ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO
NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE
FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO
SEGÚN ACTA N° 002-003.**

**Informe final
CONTRATO No. 302 DE 2025**

INFORME FINAL

El presente informe consigna las actividades desarrolladas por LILIANA CARVAJAL MORENO en el marco del Contrato No. 302 de 2025.

Lilianacarvajal7515@gmail.com

Dirección: Cra 8 #8-55 Barrio Triana - Flandes Tolima

Tabla de contenido

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	4
2.	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	5

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NO.	302 de 2025
CONTRATISTA	LILIANA CARVAJAL MORENO
OBJETO	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA N° 002-003.
VALOR DEL CONTRATO	\$28.915.000

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

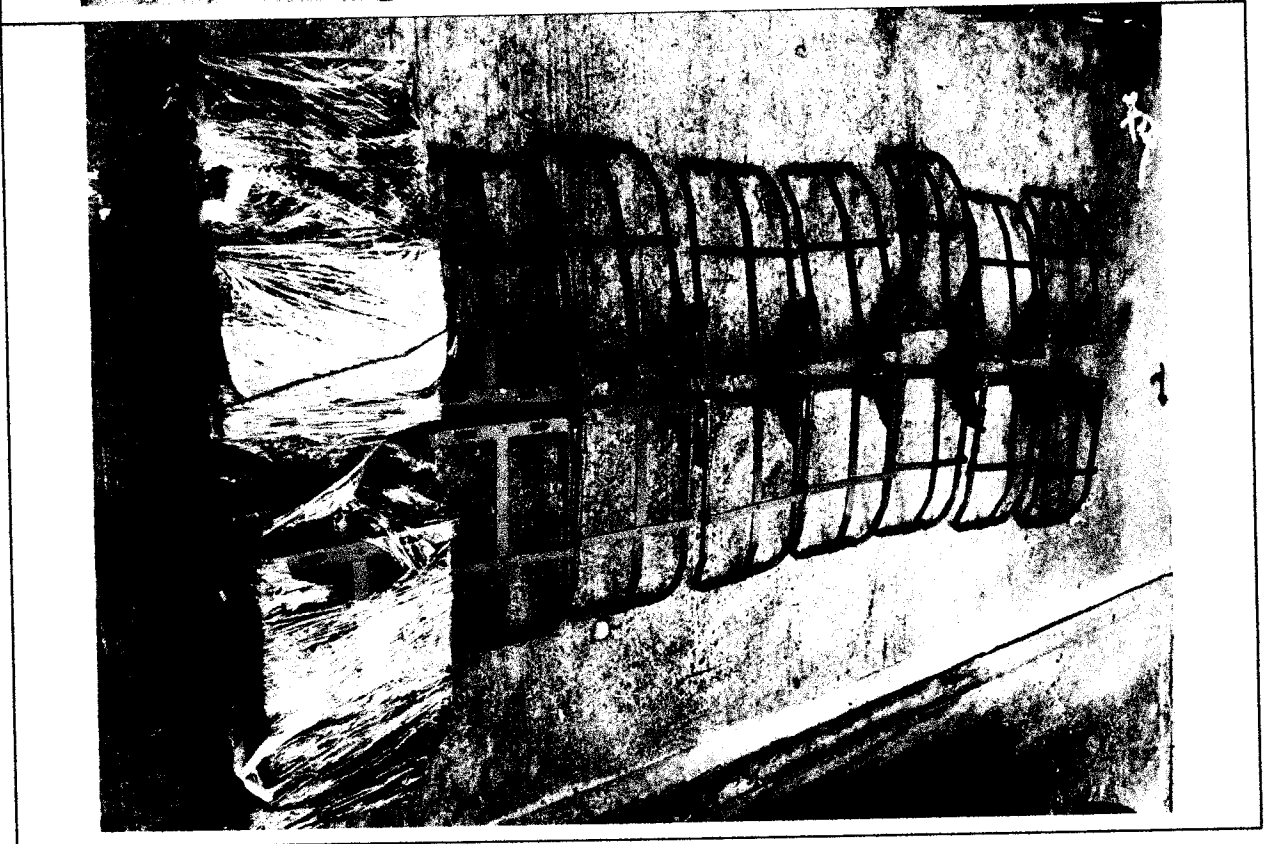
A continuación, se presenta el listado de actividades ejecutadas y productos suministrados y recibidos a satisfacción en el marco de la ejecución del contrato No. 302 de 2025. A continuación, se relacionan las especificaciones de los ítems ejecutados y cumplidos en el desarrollo del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0198-A3	UND	25	\$ 173.000	\$ 4.325.000
2	*COLCHONETA DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0227-A1	UND	26	\$ 115.000	\$ 2.990.000
3	*HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0185-A2	UND	26	\$ 350.000	\$ 9.100.000
4	*MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1	UND	25	\$ 500.000	\$ 12.500.000
TOTAL					\$ 28.915.000

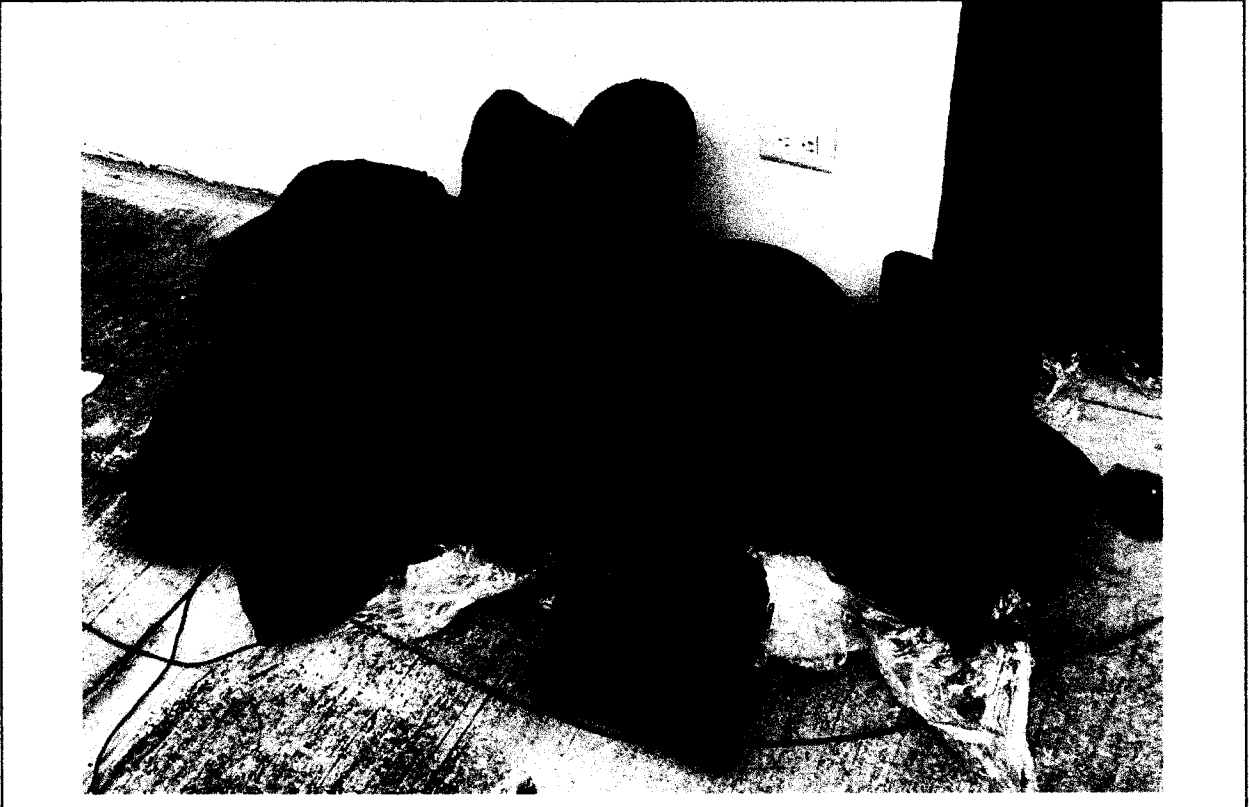
Lilianacarvajal7515@gmail.com

Dirección: Cra 8 #8-55 Barrio Triana - Flandes Tolima

REGISTRO FOTOGRAFICO

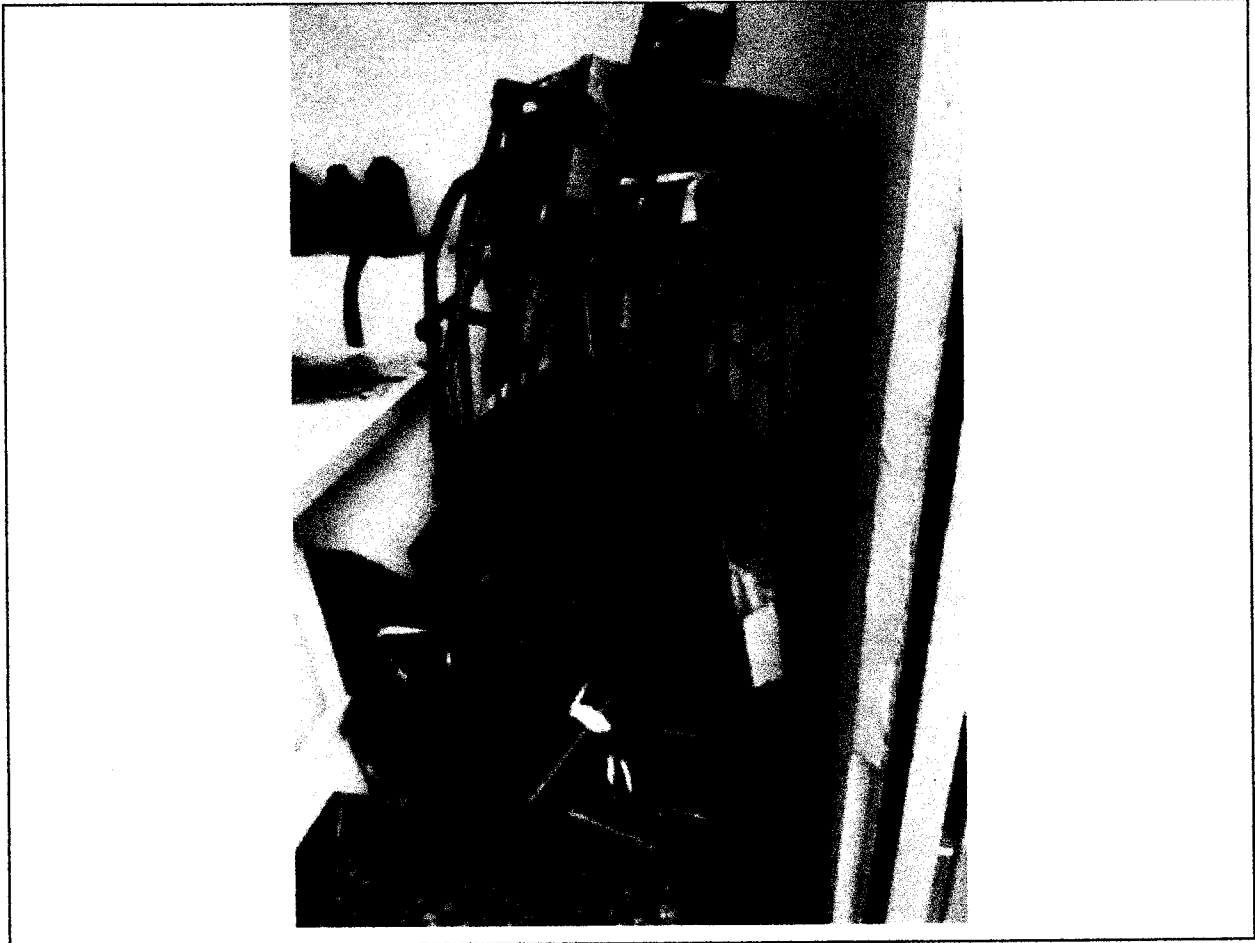


Lilianacarvajal7515@gmail.com
Dirección: Cra 8 #8-55 Barrio Triana - Flandes Tolima



Lilianacarvajal7515@gmail.com

Dirección: Cra 8 #8-55 Barrio Triana - Flandes Tolima



Atentamente,

Liliana Carvajal M
LILIANA CARVAJAL MORENO
C.C. 52.157.550

Lilianacarvajal7515@gmail.com
Dirección: Cra 8 #8-55 Barrio Triana - Flandes Tolima

Simple

PAGOSIMPLE I REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-07, 09:59:51 AM Tipo Planilla I Número Planilla 1077022324
 Período Cotización 202510 Período Servicio 202510

Cliente:

PAGADA 2025-11-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LILIANA CARVAJAL MORENO	Dirección	CR 4 #22 - 145 BARRIO SANTA FE
Documento	CC 52157550	Teléfono	504
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	CUNDINAMARCA
Ciudad	GIRARDOT	Total Afiliados	1
Representante Legal		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 52157550	Residente	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57 00					CARVAJAL MORENO LILIANA	25307000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales							
	Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte PERS	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Total Aporte PERS	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Total Aporte UPIC	Código CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Total Aporte ICBF	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Total Aporte ICBF
	26-14	16%	\$ 8.050.000	\$ 40.300	EPS017	12,5 %	\$ 1.006.300	\$ 40.300	14-4	0,522 %	\$ 8.050.000	\$ 0	NIN-CC	0%	\$ 0	14-4	0,522 %	\$ 8.050.000	\$ 42.100	0%	\$ 0	0%	0%	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 1.288.000	\$ 40.300	\$ 40.300	\$ 1.006.300	\$ 42.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.417.000



ANDRES ÑUSTES GOMEZ

CONTADOR PÚBLICO TITULADO - ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art 23 Ley 1150 de 2007)

En mi calidad de Contador Público Titulado identificado con Tarjeta Profesional No.77059-T expedida por la Junta Central de Contadores y cédula de ciudadanía No.11.313.306 expedida en Girardot, me permito certificar que la señora LILIANA CARVAJAL MORENO identificada con cédula de ciudadanía No.52.157.550 expedida en Bogotá D.C., a la fecha de la presente certificación, como persona natural, ha cumplido con el deber legal de realizar sus pagos al sistema de seguridad social en salud, fondo de pensión y administradora de riesgos laborales hasta el mes de octubre de 2025, por lo cual se certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO con la EPS, el fondo de pensiones y la Administradora de Riesgos Laborales en el pago de su seguridad social como persona natural independiente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 06 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,



ANDRES ÑUSTES GOMEZ
Contador Público Titulado
T.P.77059-T
C.C.11.313.306

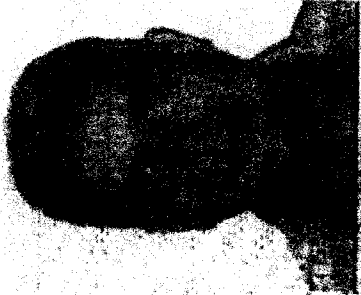
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
11-316-306

NUSTES GOMEZ

APellidos
ANDRES

CHAVES



COPIA VALIDA ÚNICAMENTE PARA CERTIFICACION DE CONTADOR



FECHA DE NACIMIENTO 31 MAY-1966

GIRARDO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA 0+
G.S. III

M
SEXO

15-OCT-1981 GIRARDO T
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERRCHO



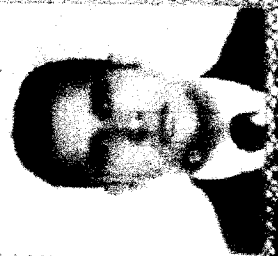
A-1610600-0016767-1 M-001131-2006 20030807 0014850794A 1 1740101568

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

779 550

ANDRES
GOMEZ
CHAVES



15-OCT-1981 GIRARDO T
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]

779 550

COPIA VALIDA ÚNICAMENTE PARA CERTIFICACION DE CONTADOR

FIRMA DEL TITULAR

036872

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 19 de 1950.

Prescindimos a quien encuentre esta tarjeta devolviéndola
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

293F520305A96DBE

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES NUSTES GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11313306 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 77059-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000612

02/07/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	<p>GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501029-Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana CPC: 88169-Servicios de elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. META: 236-Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (Juntos con entornos seguros, JAC y universidades, sector empresarial, apropiación social del territorio-) PROYECTO: 2024732750029-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE: 120302-RB LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)</p>	29,000,000.00

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

Total Disponibilidad:

29,000,000.00

OBJETO:

ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITE DE ORDEN PUBLICO ACTA NO. 002-003

Son VEINTINUEVE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Responsable: LEIDY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ

Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hast 02/08/2025


HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY

Modificó:

MUNICIPIO DE FLANDES
Nit: 800100055-6
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2025001114
06/10/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501029-Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana CPC: 88169-Servicios de elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. META: 236-Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (Juntos con entornos seguros, JAC y universidades, sector empresarial, apropiacion social del territorio-) PROYECTO:2024732750029-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE:120302-RB LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	CARVAJAL MORENO LILIANA	28,915,000.00

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		28,915,000.00
-----------------------------	--	---------------

A FAVOR DE: CARVAJAL MORENO LILIANA

REPRESENTANTE CARVAJAL MORENO LILIANA

DISPONIBILIDAD 2025000612 DIS

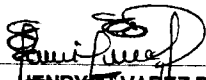
NIT: 52157550

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

Cto 302-2025 ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITE DE ORDEN PUBLICO ACTA NO. 002-003

Se expide en FLANDES a los 6 días del mes de Octubre de 2025



HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY

Modificó:



Contrato No.	302	Fecha:	02 DE OCTUBRE DE 2025			
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FLANDES					
NIT:	800.100.055-6					
Contratista:	LILIANA CARVAJAL MORENO					
Identificación:	C.C. 52.157.550 DE BOGOTA					
Correo electrónico:	lilianacarvajal7515@gmail.com					
No. Proceso Secop II	MC-273-2025					
Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES , con NIT. 800.100.055-6, representada legalmente por ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot , obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el MUNICIPIO DE FLANDES , por una parte y por la otra, LILIANA CARVAJAL MORENO identificada con C.C. 52.157.550 DE BOGOTA , quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:						
CLÁUSULAS:						
1) Objeto:	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA N° 002-003.					
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de UN (01) MES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.					
3) Lugar de ejecución:	La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.					
4) Especificaciones Técnicas:	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	*PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0198-A3	UND	25	\$ 173.000	\$ 4.325.000
	2	*COLCHONETA DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0227-A1	UND	26	\$ 115.000	\$ 2.990.000
	3	*HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0185-A2	UND	26	\$ 350.000	\$ 9.100.000
	4	*MORRAL DE CAMPAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1	UND	25	\$ 500.000	\$ 12.500.000
TOTAL						\$ 28.915.000





5) Obligaciones:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: <ol style="list-style-type: none">1. Entregar los productos objeto de compraventa en forma oportuna y de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.2. Asumir los costos de desplazamiento para la entrega de los elementos adquiridos.3. Los elementos serán revisados por el supervisor al momento de la entrega, verificando la calidad ofertada, cuando los bienes o elementos no corresponden a las especificaciones del contrato, el supervisor no está en la obligación de recibirlos.4. Cambiar el o los bienes objeto de compraventa a solicitud del municipio, sin ningún costo para la entidad contratante, cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de los mismos, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el supervisor.5. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para efectuar la venta de los bienes contratados.6. La entrega de los bienes objeto de compraventa deberá ser en el almacén Municipal de Flandes-Tolima.7. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.8. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.9. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, la invitación y las metodologías definidas.10. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO: <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y las actividades relacionados en el presupuesto, especificaciones técnicas y documentos que hacen parte integral del proceso.2. Solicitar al supervisor designado las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que se consideren pertinentes, las cuales deben estar avaladas por el supervisor y/o interventor designado y la entidad municipal.3. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FLANDES4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.5. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.6. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.7. Mantener informada a la secretaria de educación, desarrollo económico y social, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.





9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
15. El proponente deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE FLANDES se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
3. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
5. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
6. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
7. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
8. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar.
9. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
10. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que él forman parte.
12. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
13. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
14. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.

6) Valor:

VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$ 28.915.000)

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, UN (1) UNICO PAGO, de acuerdo con los ELEMENTOS efectivamente entregados, en concordancia a lo descrito en las especificaciones técnicas, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
2. Informe expedido por el Supervisor.
3. Informe de actividades ejecutadas por el contratista.
4. Entrada a Almacén
5. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente.
6. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y Supervisor).
7. Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.
8. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
9. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado.
10. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes.

7) Forma de pago:

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de Hasta treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar.

El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida.

PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas





	<p>departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.</p> <p>Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato.</p> <p>Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.</p>									
8) Imputación Presupuestal	<p>EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2025, CDP No. 2025000612, en el RUBRO 2.3.2.02.02.008. CPC: 88169, META: 236, FUENTE: 120401-RB LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)</p>									
9) Cuenta bancaria:	<table border="1"> <tr> <td>Ahorros</td> <td>X</td> <td>Corriente</td> <td>N°</td> <td>40296047565</td> <td>Banco:</td> <td>Bancolombia</td> </tr> </table>	Ahorros	X	Corriente	N°	40296047565	Banco:	Bancolombia		
Ahorros	X	Corriente	N°	40296047565	Banco:	Bancolombia				
10) Garantía	<p>Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</td> <td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
AMPARO	VALOR	VIGENCIA								
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.								
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.								
11) Causales de Terminación:	<p>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</p>									
12) Multas:	<p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</p>									
13) Supervisión	<p>El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.</p>									
14) Documentos integrantes del contrato:	<p>Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.</p>									





	5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
15) Notificaciones:	EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.
16) Liquidación	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal B) Aprobación de pólizas C) Suscripción del Acta de Inicio.

Proyectó: Alvaro Díaz Ricaurte. – Profesional contratista





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-44-101206412		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 05 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARVAJAL MORENO, LILIANA								IDENTIFICACIÓN CC: 52.157.550			
DIRECCIÓN: CR 8 8 NRO. 55 - 145 BARRIO TRIANA						CIUDAD: FLANDES, TOLIMA			TELÉFONO: 3158649611		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLANDES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.100.055-6			
DIRECCIÓN: CRA 8 CALLE 21 ESQUINA						CIUDAD: FLANDES, TOLIMA			TELÉFONO 3105512398		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SEGUN CONTRATO No 302 RELACIONADO CON ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA EN LA SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, APROBADO EN COMITE DE ORDEN PUBLICO SEGUN ACTA N 002-003

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2025	08/05/2026	\$2,891,500.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/10/2025	08/05/2026	\$2,891,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,220.00	\$ *****45,220.00	\$ *****5,783,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Liliana Carvajal Moreno

FIRMA TOMADOR



NIT. 960.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25	NO.PÓLIZA 25-44-101206412	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 08	MES 10	AÑO 2025	VIGENCIA DESDE DÍA 08	MES 10	AÑO 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 08	MES 05	AÑO 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARVAJAL MORENO, LILIANA	IDENTIFICACIÓN CC: 52.157.550
DIRECCIÓN: CR 8 8 NRO. 55 - 145 BARRIO TRIANA	CIUDAD: FLANDES, TOLIMA
	TELÉFONO: 3158649611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLANDES	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.100.055-6
DIRECCIÓN: CRA 8 CALLE 21 ESQUINA	CIUDAD: FLANDES, TOLIMA
	TELÉFONO 3105512398

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB **VISA**

CORRESPONSABLES BANCARIOS

MOVIRED

PAGOS CON CONVENIO ~~NO~~ aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****30,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,220.00	TOTAL A PAGAR \$ *****45,220.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****5,783,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
110056114064-7

(415) 7709998021167 (8020) 11005611406447 (3900) 000000045220 (96) 20261008

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 62713069

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	08/10/2025	164053	TE ASEGURAMOS RG LTDA
Tomador:	LILIANA CARVAJAL MORENO				NIT/CC 52157550
Suma de:	CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. *****				NIT/CC
Pagador:	LILIANA CARVAJAL MORENO				52157550
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #639684331				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
25-IBAGUE-44-CU. ENTIDAD.EST.- 101206412-0-1	\$30.000,00	\$8.000,00	\$7.220,00	\$0,00	\$45.220,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	\$45.220,00

Forma de pago	
AHORRO	Ahorro: \$45.220,00
	Corriente: \$0,00
	Tarjeta: \$0,00
	Otro: \$0,00
Transacción: 17574008	Total: \$45.220,00
	Cajero: PAGUESTADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT 860 009 578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT 860 009 578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT 860 009 578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A
LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

Filtros de aprobación 1

Mostrar detalle

Id de la garantía CO1.WRT.18108793

Referencia de la garantía Cumplimiento del Contrato

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 25-44-101206412

Tomador CARVAJAL MORENO LILIANA

Beneficiario MUNICIPIO DE FLANDES

1. Descripción de P&S

2. Condiciones

3. Plazos de entrega

4. Cumplimiento del contrato

5. Documentos del contrato

6. Sanciones y penalidades

7. Política de Compra

8. Modificaciones del contrato

9. Cumplimiento

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.891.500,00 COP	8/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2.891.500,00 COP	8/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito)

Descripción

Nombre del documento

Presupuesto en la Ley 2025 de 2026, reglamentada por el Decreto 248 de 20217

Si No presupuesto upertados a la compra de a. médico

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Si No Sentencia que declara el estado de Costa Inconstitucional en relación con los derechos de los niños de la ciudad de Waenit.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato pueda ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitar de garantías? Si No

3/12/25, 11:07

Editar Contrato

Garantías por

DETALLE DE LA GARANTÍA

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono por cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del contrato CO1.PCCNTR.8397943

Procesar

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Certificación Bancaria

Lunes, 29 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LILIANA CARVAJAL MORENO identificado(a) con CC 52157550, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	40296047565	1997-06-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICADO

**GIRARDOT,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese**

07/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **LILIANA CARVAJAL MORENO**
con **Cédula de Ciudadanía** número **52157550**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	359600001010
Fecha de apertura	17/04/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA